

Derechos humanos y trabajo sexual. Una lectura desde la etnografía

Ángel Christian Luna Alfaro¹

Resumen

Se presenta en este escrito una serie de inferencias basadas esencialmente en investigación empírica, derivadas de cinco años de estudio (2011-2015). Observé diversos lugares del estado de Tlaxcala. Para fines de este artículo sólo incluyo lo que conocí y escuché, en bares y centros nocturnos que generalmente se ubican a la orilla de las carreteras, o en las zonas marginadas de algunas poblaciones. No seré específico al respecto, en todo caso mantendré cierto anonimato, con la finalidad de no estigmatizar municipios, personas o establecimientos. Pretendo efectuar reflexiones del denominado trabajo sexual, en el marco de los derechos humanos; mi planteamiento se efectuará desde la óptica de una de las principales técnicas de estudio de la antropología: la etnografía. El presente siglo será el período de mi disertación. Es importante mencionar que la mayoría de las sujetas de estudio provienen de espacios ajenos al estado citado.

Palabras clave: Trabajo sexual, derechos humanos, etnografía.

Fecha de recepción: 25-septiembre-2017

Fecha de aceptación: 05-diciembre-2017

Introducción

Los derechos humanos cuentan con una historia que podemos hallar desde la misma antigüedad clásica. Mientras que el antecedente exacto no existe, podemos inferir que algunos pininos se encuentran en el *Código de Hammurabi* (1790 a.C.), pasando por el *Corpus Juris Civilis*, del Imperio Romano (529 d.C.), o *La Magna Carta de Juan sin Tierra*, en Inglaterra (1215).

La modernidad nos sugiere documentos sofisticados con más y mejores contenidos, tales como La Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica (1787), La Declaración

¹ Doctor en Historia y Etnohistoria (ENAH). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Profesor-Investigador de Tiempo Completo Titular "A". Universidad de Guadalajara. Adscrito al Departamento de Humanidades, Artes y Culturas Extranjeras del Centro Universitario de los Lagos. Correo electrónico: luna.alfaro@gmail.com

Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789), La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), hasta la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969).

Los documentos citados sugieren, entre otras cosas, la posibilidad de ser, pensar o elegir, el estilo de vida que bien le plazca a cualquier persona, sin importar el género, la clase, etnia, etcétera, siempre y cuando no afectes a segundas personas.

La prostitución femenina ha formado parte de documentos y reflexiones en el contexto de los derechos humanos, incluso en asociaciones internacionales tales como *Médicos del mundo*, e incluso la Iglesia Católica. El tema de la prostitución también se ha visto en el ámbito de la trata de personas con fines de explotación sexual. Los paradigmas predominantes han sido ciertos feminismos y algunas posturas legales internacionalistas.

Pensar la prostitución desde el paradigma de los derechos humanos, acarrea posturas éticas y morales que descalifican por *default* esa práctica; es decir, intercambiar favores sexuales por dinero, siendo generalmente quienes disponen de la reflexión e iniciativa, personas ajenas al asunto, que van desde académicos, personal de gobierno, sociedades religiosas, entre otras.

El trabajo sexual se cuece aparte, y aunque también es discutido desde los flancos mencionados, también se asume desde las y los mismos protagonistas. Considero que la autoadscripción por parte de una persona que se concibe como trabajadora sexual, es a mi juicio un proceso de politización que difiere de la prostituta o sexoservidora “tradicional”. Esto es lo que hace del tema una iniciativa *sui generis*. Aun en el marco de las disertaciones feministas, la postura no es unánime, ya que mientras algunas apuestan al libre ejercicio de lo ya descrito, otras voces se promulgan por una contundente prohibición.

1. Categorías de análisis y marco teórico

Los derechos humanos son un constructo histórico social, siendo la clase política uno de los principales actores que lo utilizan en el ámbito discursivo. Mientras algunos países hegemónicos los dictan e imponen, no siempre éstos mismos los aplican con la regularidad que se podría esperar. Para quienes reciben la sentencia, o recomendación, se ven en la posibilidad de tener acceso a los recursos para intentar implementar las mismas, generalmente olvidando los problemas de corte estructural que hacen que emanen las anomalías, así pues, la simulación es un constante círculo vicioso.

Propias y ajenas señalan que el trabajo sexual, resulta emanar, entre otras cosas, del ejercicio pleno de los derechos humanos; por otro lado, algunas posturas feministas lo consideran parte de un *neomachismo*,² o incluso un *micromachismo*, considerando que el mismo no es tan evidente, y que quienes se presumen trabajadoras del sexo en realidad se encuentran sometidas por los poderes sutiles del patriarcado.

Al respecto, Jeffreys opina que “lo más importante es la nueva ideología y práctica económica de estos tiempos neoliberales en los que la tolerancia de la ‘libertad sexual’ converge con la ideología del libre mercado para reconstruir a la prostitución como ‘trabajo’ legítimo que funciona como base de las industrias del sexo tanto a nivel nacional como internacional” (2011, p. 12).

Por su parte, la antropología tiene la facultad de considerar la referencia, desde la postura *emic*,³ nada nueva, pero necesaria, al efectuar un reporte mediante un trabajo etnográfico y entrevistas. Se trata de reflexionar lo que dicen ellas de sí mismas, más allá de juicios de valor, moralismos e incluso la supuesta incapacidad de agencia, concepto que tomo de Norman Long (2007).

La agencia, nos indica Long (*Ibid.*), tiene lugar en las relaciones sociales; implica una manipulación de las redes de relaciones sociales. En este sentido, la capacidad de agencia constituye un elemento clave en la libertad individual con respecto a la estructura social; en este caso sería la libertad de acción de las mujeres que ejercen el trabajo sexual en su relación con los clientes e incluso con el Estado. Entiendo a la agencia como la facultad que tienen las personas, en este caso mujeres, de actuar y provocar cambios en sus propios valores y objetivos. De esta manera, la práctica de la agencia les permite la posibilidad de ser personas más plenas, en ejercicio de su propia voluntad y en interacción con el mundo en el que viven.

Algunas de las bases en el marco de los derechos humanos, en las que se apoya la iniciativa del trabajo sexual, recaen en la aseguración de que toda persona tiene derecho de vivir en condiciones equitativas y satisfactorias. La autodeterminación, así como el desarrollo, permite una vida digna. Pese a que existen algunas herramientas cuantitativas que aspiran a

² Ambos, neomachismo o micromachismos, los entiendo como referencias posmodernas, discursivas y de acción, emanadas de diversos flancos e instituciones; buscan, entre otras cosas, maquillar o tergiversar los logros feministas minimizando u omitiendo diversas violencias que coartan las libertades de mujeres y culturas basadas en la diversidad sexual.

³ Terminado y utilizado por las Ciencias Sociales para referirse a la visión propia, de las y los sujetos de estudio.

explicar dichos procesos, parece imperativo observar la complejidad de dicha dinámica desde el método cualitativo. Después de todo, el “sentir”, “los gustos”, “ideas” y complejidades propias de la humanidad, requieren de técnicas lo suficientemente flexibles y menos “duras”, o esquemáticas, que la numerología y esquemas exigen a las iniciativas cuantitativas.

El trabajo sexual se ha insertado en el discurso de muchos gobiernos, que aspiran a efectuar una diferenciación entre la trata de personas con fines de explotación sexual y las otras personas, quienes ejercen el supuesto oficio libremente, en aras de un pretendido derecho humano. La citada actividad es compleja; se ha diversificado con el paso de los años, además de haber sufrido procesos de adaptación según las prohibiciones y permisiones de las localidades. Algunos ejemplos los podemos visualizar en lo que se refiere a la industria pornográfica, donde podemos considerar a los camarógrafos, fotógrafos, actores y actrices, así como a las personas que venden los productos derivados de dicha actividad, como involucrados en una actividad donde se oferta el cuerpo humano, pero en especial los genitales, como un producto vendible, intercambiable e incluso de un valor efímero.

Para el caso de este manuscrito, no consideramos a la actividad descrita como prostitución o sexo servicio, debido a sus cargas despectivas, discriminantes y peyorativas. Lo concebimos como trabajo, ya que en palabras de Patricia Ponce:

la palabra trabajo nos hace pensar y aceptar circunstancias laborales lícitas en condiciones de equidad y pretende eliminar posibles corrupciones, abusos y violaciones. Es importante elevar esta actividad a rango laboral y dignificarla, así como que la persona que lo realice deje de ser objeto y pase a ser sujeto de derechos. Al utilizar este término, que consideramos *políticamente correcto*, se pretende eliminar el estigma que por tantos años ha existido en torno a este trabajo (Ponce, 2008, p. 25).

El enfoque de los derechos humanos se ha ido colocando en el terreno político y social en tiempos recientes, debido a las demandas por mayor libertad y reconocimiento social, que grupos y organizaciones sociales han realizado de manera sistemática, dotando de instrumentos para su exigibilidad y su consecuente vigencia. Guendel asegura que

en las dos últimas décadas el tema de los derechos humanos ha venido ganando terreno en virtud de las demandas por mayor libertad y reconocimiento social que grupos sociales específicos como las mujeres y los grupos étnicos y organizaciones

a favor de los derechos de la niñez y de la adolescencia han venido haciendo sistemáticamente. Esto ha conducido a una mayor precisión y especificación del desarrollo social, de las políticas públicas y de la democracia. Como consecuencia, la Doctrina de los Derechos Humanos ha evolucionado de visiones muy centradas en los derechos políticos y civiles fundamentales hacia perspectivas más integrales y particulares que procuran articular de un nuevo modo los ámbitos jurídicos, sociales y político-institucionales (2002, p. 106).

Sin embargo, podría asegurarse que mientras dicho aspecto se ha podido generar gracias a que muchas brechas sociales, económicas y políticas han ido acortándose en muchas latitudes del mundo, otras más no han ido a la par, siendo la corrupción, la inestabilidad socio-política, entre otros malestares, los aspectos que han imposibilitado dicho proceso. Sandra Serrano y Daniel Vázquez aseguran que

la unidad analítica para comprender un derecho son las obligaciones que lo conforman, las cuales entendidas y aplicadas, de conformidad con los principios de universalidad, integralidad e interdependencia, abren el camino para evaluar contextos, casos particulares, políticas públicas, leyes, y, en general, toda conducta”. La invitación, según los autores “es pensar los derechos a partir de las obligaciones que los integran y de los principios en que éstas se contextualizan” (Serrano y Vázquez, 2014, p. 7).

Con base a lo citado, persigo el objetivo de conocer el contexto donde se desempeña dicho “trabajo”, en un lugar y un tiempo determinado, sobre todo tomando en cuenta a las personas o sujetas, que deben ser beneficiadas con los derechos y obligaciones, pero ¿qué hacemos si a esas personas no las conocemos, no sabemos cómo desempeñan su actividad, las condiciones, riesgos, disyuntivas y complejidades?

2. Tlaxcala: el escenario de estudio

Según datos oficiales, para 2015 la población total en el estado ascendió a 1,272,847, de las cuales: 658,282 fueron mujeres y 614,565 hombres. Se trata de la entidad federativa menos extensa del país, pues representa sólo el 0,2% del territorio mexicano. Las lenguas indígenas que más se hablan en el territorio son: Náhuatl y Otomí, persistiendo en muchas comunidades un sistema de gobierno que reproduce algunos elementos del México Antiguo, ubicadas principalmente en Contla, San Pablo del Monte y Teolochocho; es decir, en las

faldas de la Malinche. Las y los pobladores tlaxcaltecas cuentan con un pasado vivo en muchas formas de pensar y hacer, vinculadas a un catolicismo popular, una incipiente clase empresarial y las estructuras de gobierno. Son 60 los municipios de conforman al estado, de los cuales, el 80% es población urbana y el resto rural, siendo las actividades agrícolas las que le dan vida económica a la entidad. Así pues, Tlaxcala aporta el 0.6% al PIB.⁴ Existen 262.3 kilómetros de carreteras federales troncales (primaria o principal), 301.8 kilómetros de carreteras federales secundarias, 755.2 carreteras estatales secundarias y 1,040.6 kilómetros de caminos rurales o revestidos; mientras que existen 235.2 kilómetros de vías férreas.⁵

Tlaxcala, en el plano nacional, es uno de los estados que se encuentra en el sótano en materia de rezago económico, arrastrando el histórico problema de trata de personas con fines de explotación sexual, cuya figura esencial es el surgimiento, arraigo y recreación de un proxenetismo, cuya inercia no es contemporánea, afincada principalmente en el sur del estado. En términos generales, goza de una población semi-rural, con un incipiente corredor industrial que colinda con Puebla, aspecto que gesta en repetidas ocasiones problemas socio-económicos, cuyas raíces y ausencias estructurales se reflejan en inequidades sociales.

Aunque es el único territorio del país que ha experimentado una supuesta transición política, instalando en su gubernatura a los tres partidos hegemónicos (PRI, PAN y PRD), en el fondo se puede interpretar que lo que existe son unos cuantos grupos de poder que han aprovechado las alternativas oficiales para transitar de un color a otro, sin modificar la esencia de un territorio con un amplio rezago, y escasa movilidad económica y social, terreno fértil para potenciar problemas diversos en materia de violencia y explotación de género, así como una pobreza económica crónica.

Es de interés observar que debido a la escasa incursión de grupos de poder exógenos a Tlaxcala o emanados de movimientos populares, los derechos de diversa índole tienden a negociarse, no a implementarse horizontalmente, como podría ser un ideal. En este contexto, se antoja preguntarse ¿a quién conviene o quién se beneficia del comercio sexual? ¿Realmente las mujeres que desempeñan el trabajo sexual, están mediante una libre elección?

⁴ Consultado el 19 de septiembre de 2016 desde: <http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tlax/economia/pib.aspx?tema=me&e=29>

⁵ Consultado el 19 de septiembre de 2016 desde: <http://www.tlaxcala.gob.mx/index.php/reporte-de-fallas/35-portada/acordeon/799-datos-generales>

3. Las realidades sociales desde la etnografía

El etnógrafo participa abiertamente o de manera encubierta, en la vida diaria de las personas durante un período de tiempo, observando qué sucede, escuchando qué se dice, haciendo preguntas, haciendo acopio a cualquier dato disponible que sirva para arrojar un poco de luz sobre el tema en que se centra la investigación (Hammersley y Atkinson, 1994, p. 15). Es en gran medida una especie de retrato escrito de una situación social, que se puede comprender en un tiempo y espacio determinado, sugiriendo en muchas ocasiones inferencias, donde se emprendan analogías entre dos o más expresiones, de las comunidades o culturas. El mismo Long (2007) nos sugiere el vistazo a los actores sociales desde la técnica etnográfica.

Rosana Guber plantea que “los fundamentos, y características de la flexibilidad o ‘apertura’ del trabajo etnográfico radican, precisamente, en que son los actores y no el investigador los privilegiados a la hora de expresar en palabras y en prácticas el sentido de su vida su cotidianidad, sus hechos extraordinarios y su devenir” (2015, p. 19).

Así pues, en la mayor parte de Latinoamérica, por ejemplo, se presume el ejercicio de una libertad inherente de la ciudadanía, así que si desean pueden lucrar con su cuerpo, cobrando por servicios de carácter “sexual”; sin embargo, las condiciones para dicho asunto siguen colocándose en la clandestinidad, con una clara estigmatización social, de explotación y bajo las situaciones más infrahumanas concebibles.

La observación de campo nos reporta que mientras se pueda, existirá un tipo de trabajo sexual que tenga “excelentes condiciones laborales”; quizás aquellos donde se les denomina escort, o acompañantes; existe otro tipo de trabajo, que se hace bajo situaciones extenuantes: tomar varios litros de bebidas alcohólicas y bajo la explotación de diversa índole. A continuación, algunos fragmentos de las historias de ellas.

En este apartado, como se mencionó al inicio de este escrito, se decide respetar el anonimato de las informantes, mujeres de diversos perfiles y procedencia nacional, que participaron en las entrevistas informales. Dicha labor se hizo directamente en los centros nocturnos en horarios de trabajo.

Uno de los aspectos que buscaba conocer, era que ellas me describieran las condiciones de trabajo en que se insertaban; al respecto, me expresaban cosas tales como “sí lo tomo como una chamba, pero muy peligrosa, te debes cuidar de todos, aun de los que supuestamente están para cuidarte, como los mismos polis: te piden lana, te agarran, y cuando

quieren también andan con que se las chupes o te dejes agarrar. Para más, los meseros te cuidan más que los gendarmes”.

“Aquí no estoy porque me guste, aunque así parezca, sobre todo cuando andamos pedas; yo estoy aquí como la mayoría, por el dinero, si ganáramos de la misma forma en otro trabajo, lo dejo sin pensar, pero ¿qué puedes hacer con media secundaria?”

La policía puede ser parte de un micro-sistema que sirve para vigilar y administrar el comercio sexual, las historias son diversas, referentes a la falta y atropello a los derechos humanos. Parece con lo descrito aquí, que esta mujer efectúa una aparente elección, sin ser “la” elección, añorando hacer otras cosas. Es menester de este estudio mencionar que el ingreso promedio para el año 2015 en la entidad tlaxcalteca, con el grado de bachillerato, suele ser de \$500 a \$800 mensuales, laborando de 8 a 12 horas diarias, con un día de descanso. Este ingreso es similar en el resto de México.

“Dejar los hijos encargados siempre es un pendiente, aunque a veces sea la familia no es el mismo cuidado. Mi mamá ya es grande para cuidarlos y mi hija más pequeña es muy inquieta”. Todas las mujeres entrevistadas son jefas de familia, cuya participación de los padres de sus hijas/os es nula o mínima. Esto obliga a la mayoría a buscar apoyos en sus familiares para el cuidado de los hijos/as, debido a las extenuantes jornadas de trabajo. Al ser su trabajo por la noche, es prácticamente imposible conseguir un lugar o institución que cuide de su descendencia.

“En algunos lugares, las bebidas son de mentira, pero en la mayoría de antros te sirven bebidas de verdad. Y el cliente busca que te emborraches, para poder hacerte algo, sobre todo coger”. “Por ejemplo, en una buena noche, puedo tomarme unas 25 0 35 cervezas medias o de 10 a 15 caguamas”. “El problema es que también buscamos cosas para bajarnos la peda, sobre todo drogas como la coca”. En la mayoría de lugares que observé (8 bares), la bebida es real y los clientes buscan afanosos alcoholizarlas para obtener más y mejores tratos, sobre todo en el terreno sexual. Además de ser un deber que indican los mismos dueños de los bares.

La hora de entrada en los bares observados, oscilaba entre las 8 y las 10 pm, y la de salida después de 6 o 7 am del siguiente día. Las informantes me aseguraban que debían de comer a escondidas, incluso aguantarse los malestares de salud, ya que irse no sólo implicaba perder el ingreso del día, de \$300 a \$500 (por noche), sino también el pago de sus fichas acumuladas. “Una vez que entramos a chambear, no nos dejan salir, hasta la madrugada del otro día”. En una noche promedio podían obtener el mínimo de unos \$800. Sin embargo,

para ganar el mínimo, había que cumplir con un porcentaje de bebidas, al menos unas 5 que invitaran los clientes y “esa es una labor difícil los fines de quincena o temporadas bajas”. Por ejemplo, me narran que los inicios de las temporadas de clase, son de los más complicados para ellas, ya que los clientes, al quedar “gastados”, no van a los bares. Otro escenario desfavorable es cuando concluyen las fiestas de los “pueblos”. “Dejan sin un peso a mis muchachos, me acaban mandando mensajes diciendo que aguante, que a fin de mes verán si me visitan”.

Mientras que en entrevistas informales, algunos funcionarios de gobierno presumen que no tienen la menor idea de cuantas mujeres hay o trabajan en los centros nocturnos, al recurrir a ellas me dicen cosas tales como: “los de salubridad vienen al menos una vez a la semana. Nada más a ver o cobrarnos para circular, pero nadie les cobra o se fija de los clientes, si están enfermos o qué”. Las informantes que me comentan sobre este asunto, aseguran que, si sus papeles no están en regla, les cobran un total de \$1,500 para no remitirlas a la cárcel. “Pagamos cada 3 meses \$350 para los análisis de VDRL, SIDA y hepatitis B; más \$100 semanales de cada revisión médica. Si no tienes la tarjeta vigente no te dejan chamber”.⁶ El control del cuerpo femenino por parte del Estado mexicano es una especie de objetivo, que regula y administra, para divertimento de hombres. Además de lucrar con ellas, observarlas como “problema higiénico” ha sido una constante histórica.

“A mí sí me gustaría que tuviésemos un mejor trato, creo que nosotras hacemos mucho para los patrones, clientes, y toda la gente que agarra dinero de nosotras. Por ejemplo, el señor de taxi que me viene a dejar y a traer todos los días se lleva sus \$200 diarios, más el señor que vende *hot dog* y lo que le tengo que dar al mesero para que me cuide, o los polis que siempre vienen por mochada o aunque sea para vernos”. Este testimonio genera una idea de la cadena de beneficiarios con la actividad de una sola mujer.

“Yo a veces pienso en mi prima que es maestra y ella tiene muchas prestaciones en su trabajo, es cierto que gana menos que yo, pero es más seguro. Yo aquí si trabajo tengo, si no, pues no. A la mayoría creo que nos gustaría que nos trataran bien los patrones, por ejemplo, tener guarderías para nuestros hijos, o que nos den seguro para las medicinas”.

“Muchas ya no estamos para estos trotes, estar viejas en este negocio no es bueno. Cada vez hay más jovencitas, hasta menores de edad, ellas son las que más buscan los clientes y nosotras las maduras, ya no podemos competir con eso”. Es importante ubicar a los lectores

⁶ Cifras vigentes para 2015.

que las edades de las mujeres entrevistadas oscilaban entre los 25 a los 46 años. Yo no puedo corroborar esa información, es lo que me dicen y parecen aparentar.

Balance final

La aparente “vida fácil” se desdibuja al conocer las condiciones aquí expuestas. Puedo detectar una labor compleja, en las peores condiciones y con escasa posibilidad de participación de las involucradas para su mejora o libre gestión. Caso contrario, sigue siendo un trabajo cuya iniciativa obedece a otros fines y procesos cuyas vinculaciones al ejercicio de poderes y derechos humanos, como ya se mencionó, se negocian y aplican, siempre y cuando se “paguen” los debidos precios.

Mientras que dentro de los ideales de los derechos humanos se encuentra el derecho a la autonomía económica, la integridad, la elección ocupacional, la autodeterminación sexual, derecho a salud, entre otros rubros, ¿será un camino digno obtener los mismos mediante las condiciones ya narradas?

Pienso que, si es el objetivo de algo o alguien implementar al trabajo sexual como legítimo y libre de estigmatizaciones, en los casos observados es un asunto muy difícil de lograr. El problema siempre será las formas y estructuras socio-económicas donde se instalaría una praxis que en otras partes del mundo lleva tiempo haciéndose de formas más o menos “normales”, no sin antes, haber lidiado con problemas de carácter estructural.

Las condiciones en que se desempeña el trabajo sexual en tierras tlaxcaltecas, raya en los límites de la explotación, siendo complicada la unión de las mujeres que conforman el gremio para solicitar mejoras a sus contextos laborales. Además de sortear los diversos tipos de violencia, que van desde las que ejerce el mismo gobierno, así como los proxenetes, así como diversos actores sociales masculinos que se benefician con la derrama económica del comercio sexual.

La identidad del trabajo sexual en la tierra donde se emprendió el estudio es difusa, y los ideales de dignificación y lucha contra la estigmatización son nulas. Los actores de gobierno han hecho poco al respecto, siendo viable el diseño de políticas donde se les incluya, no sólo en el ámbito de la lucha y prevención contra la trata de personas con fines de explotación sexual, sino también en mejorar las condiciones laborales, de ingreso y vida digna en la población en general.

Los aportes de podemos hacer desde otras disciplinas como la antropología, pueden ser útiles a la generación de conocimientos *in si tu*, esto desde luego es un lujo que difícilmente la metodología cuantitativa podrá hacer. Vamos, preguntamos, y le damos coherencia en marcos teóricos y conceptuales, tan validos como cualquier discurso científico.

Quizás sea deseable que ninguna persona deba de recurrir a vender sus genitales o placer sexual. Pero tal vez valga la pena preguntarnos qué hacer mientras los tiempos ideales vienen. Aquí le aposté a describir y analizar los escenarios desde la voz de ellas. Ojalá pueda generar el inicio del ejercicio de políticas públicas basadas en los derechos humanos.

Bibliografía

- Guber, Rosana (2015). *La etnografía. Método, campo y reflexividad*. México: siglo XXI editores.
- Guendel González, Ludwig (2002). “Políticas públicas y derechos humanos”, en *Revista de Ciencias Sociales*, III, en línea. Disponible en: <http://redalyc.org/articulo.oa?id=15309709> [consultado el 4 de enero de 2016]
- Hammersley, Martyn y Atkinson, Paul (1994). *Etnografía. Métodos de Investigación*. España: Paidós.
- Jeffreys, Sheila (2011). *La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo*. Buenos Aires: Paidós.
- Long, Norman (2007). “Una sociología de desarrollo orientada al actor” en *Sociología del desarrollo; una perspectiva centrada en el actor*. 33-72, México: El Colegio de San Luis/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Ponce, Patricia (2008). *L@s guerrer@s de la noche. Lo difícil de la vida fácil. Diagnóstico sobre las dimensiones sociales del trabajo sexual en el Estado de Veracruz*. México: Porrúa.
- Serrano, Sandra y Vázquez Daniel (2014). *Los derechos en acción. Obligaciones y principios de derechos humanos*. México: FLACSO.